UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Útiles de Oficina "para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 05 de marzo 2015.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **286.732 de fecha tres de marzo del 2015,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 286.732 Provisión de Útiles de Oficina.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 24 de febrero de 2015, entrega de sobres hasta las 09:00 horas con apertura a las 09:15 horas, , debido a que en el momento de la apertura de sobres no se han presentado ningún oferente en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03, se procedió en común acuerdo entre los representantes de la Institución a la primera prorroga de dicho llamado para el 07/07/14 con entrega de sobres hasta las 09:00 hs., y apertura de sobres para las 09:15 hs.

- **SEGUNDO LLAMADO**

La misma estaba prevista para el tres de marzo siendo las 09:15 horas en la Oficina de UOC de la Institución. En la ocasión se han presentado tres oferentes: la firma **"VentServ S.R.L, L&L Comercial y CMGV Grafic**", razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 06/15 el día 03 de marzo del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **VentServ SRL, L&L Comercial y CMGV Grafic.**

Abog. Lucho Ruiz Torres
Secretario General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13467

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a enumerar a las empresas, y analizando a las mismas respecto al cumplimiento de la presentación de documentos de carácter sustancial.

EN CUANTO AL ANALISIS DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A – OFERENTE: VentServ SRL

Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la Oferta: Gs. 14.222.000(Guaraníes catorce millones doscientos veintidós mil)**

- **Documentos de carácter sustanciales** : Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores" ,Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Documentos Anexos: Constancia del SIPE Nº 1338230, Copia del IVA, Copia de la Patente Municipal, Copia de Contratos.

Observación: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente VentServ SRL, se constata que la misma, no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta que conforme al Decreto 21909/03 Art. 61 num. 1 es de carácter sustancial. Y justamente en el PB y C se indica necesariamente la presentación con la oferta de dichos documentos, circunstancia que la empresa VentServ SRL no cumple con el suministro de dicha documentación, razón por la cual el Comité de Evaluación por unanimidad recomienda a la Máxima Autoridad descalificar a la empresa VentServ SRL por los motivos expuestos precedentemente

- **B- OFERENTE: CMGV Grafic**

Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la Oferta: Gs. 15.489.250(Guaraníes quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta)**

- **Documentos de carácter sustanciales** : Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores

- **Documentos anexos:** Declaración Jurada que garantiza que los bienes ofertados cumplirán con las especificaciones técnicas, Constancia del SIPE Nº 1336922, Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de Contratos.

- **Observación:** Se aclara que en la sumatoria del precio total ofertado consignado en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error material cometido por el oferente y que fue subsanado por el comité, quedando consignado de la siguiente manera: En el precio total la citada empresa ha consignado Gs. 15.489.250 (Guaranies quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta) y que haciendo la corrección el **Precio Total es de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).**

Abog. Lucina Ruiz Díaz
Secretaria General

Lic. Margarita Gonzalez de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

- **C- OFERENTE: L&L Comercial**

Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la Oferta: Gs. 22.297.000 (Guaraníes veintidós millones doscientos noventa y siete mil)**

- **Documentos de carácter sustanciales** : Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores.
- **Documentos anexos:** Constancia del SIPE Nº 1338999, Copia del IVA.

UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS UBICADOS DE MENOR A MAYOR:

Luego de realizar el cuadro comparativo y las correspondientes correcciones de los errores materiales en la que ha incurrido la empresa conforme al detalle expuesto antecedentemente, a continuación pasamos a citar y ubicar a las empresas de conformidad con los precios ofertados ubicándolos de menor a mayor:

- **CMGV Grafic**
- **L&L Comercial**

- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA CMGV GRAFIC, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa **CMGV Grafic**, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Provisión de Útiles de Oficina** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa **CMGV Grafic** en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

Abog. Valeria Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **CMGV Grafic,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **CMGV Grafic,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas y en el aspecto económico, indudablemente la **empresa "CMGV Grafic"** es la que ha presentado la oferta con el precio mas bajo respecto a las demás empresas e igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS L&L COMERCIAL.

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, de la que ha concluido que la empresa L&L Comercial ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial, y no asi la empresa VEntServ SRL que no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitado en el PB y C y conforme al Decreto 21909/03 Art. 61 num. 1, la misma es un requisito de carácter sustancial.

La empresa seleccionada con el precio mas bajo ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada.

Por estas razones el Comité ya no analiza las ofertas de las empresas VentServ SRL y L & L Comercial en razón a lo mencionado precedentemente y la empresa seleccionada con el precio más bajo es la firma **CMGV Grafic** que ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada. Por estas razones el Comité ya no analiza las demás ofertas de las empresas **VentServ SRL** y **L & L Comercial** en razón en que han presentado ofertas con montos superiores a la que ha ofertado la firma **CMGV Grafic,** que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio más bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que quedan desclasificados las empresas VentServ SRL y L & L Comercial.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Útiles de Oficina** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la</u>

Abog. Jacinto Ruiz Díaz
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Julio González Ayala
Mat. Nº 13487

Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **CMGV Grafic,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa **CMGV Grafic** fue evaluado y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **Gs 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Abog. Lucino Ruiz Torres
Secretario General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487